

12 MAR. 2013

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Eliminase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: PROVIDENCIA S.A.
Rut	: 96.665.690-5
Dirección Particular	: DINAMARCA 549
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-23595
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS RELIGIOSOS
Código Actividad	: 523.924
Dirección Comercial	: DINAMARCA 549, TEMUCO
Rol Avalúo	: 1414 -2
Fecha de Solicitud	: 01.03.2013
N° Solicitud	: 45
Fecha Eliminación	: 04.03.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA RIVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/MRU/her

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS